

MEMORANDO

PARA:	ALBA CRISTINA MELO GOMEZ SUBSECRETARIA JURIDICA
DE:	DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS JOSE MAURICIO ILLERA REYES
ASUNTO:	RESPUESTA MEMORANDO NO. 3-2026-2525 RESOLUCIÓN NO. 01338 DE 2024 -DESISTIMIENTO DE TRÁMITE AMBIENTAL - SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA NO. 987 DE 2021

Respetada Doctora Alba Cristina:

En atención al memorando del asunto, mediante el cual se remite la Resolución No. 01338 del 19 de septiembre de 2024 , proferida por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente , por medio de la cual se decreta el desistimiento expreso del trámite ambiental asociado a la solicitud presentada por la sociedad INCOPAV S. A. S. , relacionado con la autorización para el tratamiento silvicultural de siete (7) individuos arbóreos en el marco del Contrato de Obra No. 987 de 2021, nos permitimos informarle lo siguiente:

En primer lugar, se precisa que el trámite ambiental mencionado fue adelantado directamente por el contratista ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de las gestiones requeridas para la ejecución de las actividades del contrato.

No obstante, es importante señalar que el Contrato de Obra No. 987 de 2021 actualmente se encuentra en curso dentro de un proceso judicial por controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, situación que debe ser tenida en cuenta en relación con cualquier actuación administrativa asociada al mismo.

En cumplimiento de lo solicitado en el memorando de la referencia, la Dirección de Hábitat y Entornos procedió a remitir la notificación del mencionado acto administrativo al contratista y a la interventoría para su conocimiento, mediante oficio radicado 2-2026-15655, conforme a las competencias de supervisión del contrato.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 987 de 2021 no se encuentra actualmente en ejecución , ya que el mismo es objeto de un proceso judicial por controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca , esta Dirección considera que no se hace necesario promover recurso de reposición frente a la Resolución No. 01338 de 2024 , en la medida en que el acto administrativo decreta el desistimiento de un trámite ambiental que no genera efectos actuales sobre la ejecución contractual .

Cordialmente,

JOSE MAURICIO ILLERA REYES
DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Elaboró: DIANA CAROLINA LOSADA RAMIREZ-DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS

Revisó: EDGAR ANDRES PASTRAN CHAUX-DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS | GLORIA STELLA PAEZ MURCIA-DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS |

Aprobó: JOSE MAURICIO ILLERA REYES-DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS